

BOLETIN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarías reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACION Y TALLERES:

Paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios).—Teléfs. 26 58 14 y 25 32 02.—Apd.º 937.
HORAS: Mañana: De 9 a 1,30. Tarde: De 4 a 6.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Centros oficiales de Madrid.—Llevado a domicilio: trimestre, 20 pesetas; semestre, 40, y un año, 80.

Oficiales fuera de Madrid.—Trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100.

Particulares.—En esta Capital, llevado a domicilio: trimestre, 25 pesetas; semestre, 50, y un año, 100; y fuera de Madrid: 30 al trimestre; 60 al semestre, y 120 al año.

Suscripciones y venta de ejemplares en la Administración del BOLETIN OFICIAL, paseo del Dr. Esquerdo, 52 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por Giro Postal.

TARIFA DE INSERCIONES

	Pesetas
Anuncios relacionados con los Servicios de la Diputación Provincial: línea o fracción.	2,00
Idem judiciales-oficiales: línea o fracción.	3,00
Idem particulares y avisos financieros.....	4,00

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: 75 céntimos

Número atrasado: 1,50 pesetas

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General.—Oficialía Mayor

CIRCULAR

Con esta fecha me hago cargo de nuevo del mando de esta provincia, cesando en el mismo el Secretario general de este Gobierno Civil, que lo ha desempeñado interinamente durante mi ausencia.

Lo que hago público en este periódico oficial para general conocimiento.

Madrid, 20 de septiembre de 1947.—El Gobernador Civil, Carlos Ruiz.

(G. C.—3.792)

Ministerio de Agricultura

Servicio Nacional del Trigo

JEFATURA PROVINCIAL.—MADRID

CIRCULAR NUM. 87

ORDENANDO LA CLAUSURA TEMPORAL DE TODOS LOS MOLINOS DE TRIGO Y DE PIENSOS DE USO PUBLICO Y ACONSEJANDO LA PRONTA ENTREGA Y TOTAL RECOGIDA DE TODOS LOS PRODUCTOS INTERVENIDOS POR ESTE SERVICIO NACIONAL DEL TRIGO

«Si siempre este Servicio propugnó por una pronta y total recogida de los productos que se le han encomendado, en beneficio del propio productor, en la actual campaña es necesario redoblar la actividad para su total recogida, pues al beneficio apuntado hay que añadir la importancia fundamental política y económica que supone su recogida, en cuanto a los cereales panificables, para el abastecimiento de pan durante el presente año; en cuanto a los piensos, para el sostenimiento del ganado de los Ejércitos y para poder entregar y solucionar, en parte, por este Servicio, las necesidades del ganado agrícola.

Esta Jefatura, a la vista de la documentación que rinden las distintas Jefaturas de Almacén de la provincia, observa que todas las operaciones—entrega de cereales panificables en venta, reservas de cartillas de productores y la venta de piensos—se realizan muy paulatinamente y no al ritmo que se debiera, dada la época—plena campaña—en que nos encontramos.

Se apela a la cordura, una vez más, de los buenos agricultores cultivadores de cereales para que realicen todas las entregas de sus productos en venta a este Servicio antes de empezar la próxima sembradura, para no tener que apelar a medidas coercitivas, que el Excmo. Sr. Gobernador Civil de la provincia está dispuesto a aplicar, en caso de incumpli-

miento, si no se realizan todas las entregas en un plazo breve.

Como el retraimiento apuntado en las operaciones de venta, especialmente de cereales panificables y formalización de cartillas, lógicamente hace suponer una filtración de productos, sin que haga falta consignar el medio, pero siempre en perjuicio del productor, esta Jefatura, con la correspondiente autorización superior y hasta que lo aconsejen las operaciones de entrega de productos, de un modo provisional dispone lo siguiente:

1.º Todas las Alcaldías precintarán, temporalmente y hasta nueva orden, todos los molinos de trigo y de piensos de uso público que radiquen en sus respectivos términos municipales, levantándose la correspondiente acta, de las que remitirán una copia a esta Jefatura.

2.º Los molinos autorizados para las necesidades de la propia explotación podrán seguir utilizándose, con la finalidad antedicha, siempre que hayan entregado todos los cereales panificables y los cupos que se le hayan asignado de piensos, sin que puedan molturar piensos para otros propietarios, pues de comprobarse le será retirada la autorización y cerrados indefinidamente, mucho más si lo molurado fuesen cereales panificables, tanto de la explotación como de particulares, productos que tienen siempre terminantemente prohibido el molturar.

3.º Las Alcaldías, por bandos, pregones y demás procedimientos al uso en cada localidad, requerirán a los agricultores para que entreguen toda la cosecha obtenida, deducidas las necesidades de siembra, de los cereales panificables en venta y para su racionamiento, y los cupos mínimos fijados de piensos, y los sobrantes aquellos que lo deseen.

4.º Las Alcaldías que no dispongan del modelaje preciso, de acuerdo con la Circular 628 de la Comisaría General de Abastecimientos y Transportes (B. O. del Estado, de 29 de junio último), para la formalización de reservas de cereales panificables, se dirigirán inmediatamente a la Delegación Provincial de Abastecimientos, solicitando los impresos que precisen, en evitación de que el agricultor, por falta de los mismos, no pueda formalizar sus reservas.

5.º Todos los funcionarios de este Servicio, dependientes de esta Jefatura, Inspectores provinciales, Jefes comarcales y de Almacén, vigilarán severamente la entrada de trigo en las fábricas y las salidas de harinas, con objeto de cortar y sancionar los abusos de fabricación que pudieran ocurrir.

Al propio tiempo instruirán y asesorarán en todo momento, como siempre, a todos los agricultores, de quienes recabarán realicen la pronta entrega al Servicio Nacional del Trigo de todos los pro-

ductos que tengan de cereales panificables y los que les correspondan de piensos.

Rogando a las Autoridades locales realicen también, por su parte, la misma vigilancia, denunciando cuantas infracciones conozcan, así como también faciliten cuanto esté a su alcance para que los productos puedan racionarse.

6.º Tan pronto como las operaciones de entrega adquieran el auge y aumento que deben tener en estos momentos, de plena campaña, se levantará la orden de clausura de todos los molinos, para que los agricultores puedan seguir molturando sus piensos.

7.º Ruego a todas las Alcaldías cumplan exactamente cuanto se dispone por la presente Orden, la que deberán dar a conocer por todos los medios a su alcance a todos los agricultores de su término, a los Delegados sindicales y Jefes de Hermandad, para que les hablen, requieran y convenzan de que todo el agricultor debe apresurarse a realizar sus entregas de cereales panificables, en su totalidad, deducidas las necesidades de siembra, y en la proporción correspondiente del cupo mínimo asignado, en cuanto a los piensos, en los Almacenes del Servicio Nacional del Trigo, más próximos a su domicilio.

Lo que se hace público para general conocimiento, esperando que los agricultores, dando prueba una vez más de su españolismo, se apresten a su más exacto cumplimiento.

Madrid, 16 de septiembre de 1947.—El Jefe Provincial.»

De todo cuanto se recomienda y ordena en la presente Circular, intereso de los señores Alcaldes de esta provincia de mi mando sea cumplimentado con la máxima diligencia, celo y severidad, que son demandados en las actuales circunstancias para la finalidad fundamental de servir a la economía nacional y al sostenimiento patriótico de todos los españoles, demostrando con ello la colaboración que precisa y reclama el ejercicio de mi Autoridad.

El Gobernador Civil interino, Jefe de los Servicios de Abastecimientos, Acacio Avia.

(G. C.—3.791)

Servicios Hidráulicos del Tajo

Concesiones

ANUNCIO

Habiendo solicitado don Lorenzo Solís Cabello, domiciliado en Madrid, avenida de la Reina Victoria, 50, autorización para extraer 4.000 metros cúbicos de arena del cauce del río

Manzanares, en un tramo situado a partir de los 485 metros aguas arriba del Puente de San Fernando, con una longitud de 150 metros, en término municipal de El Pardo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en esta Dirección, sita en Madrid, calle de Agustín de Betancourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de El Pardo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra la petición de referencia, cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto.

El precio de venta al público será de diez (10) pesetas el metro cúbico en el lugar de la extracción.

Madrid, 17 de septiembre de 1947. El Ingeniero Director, Estanislao Chaves.

(G. C.—3.790) (O.—11.522)

AYUNTAMIENTOS

CERCEDILLA

Anuncio de subasta de maderas

A los veinte días hábiles del siguiente hábil de aquel en que aparezca en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, y a las doce horas de su mañana, tendrá lugar la apertura de pliegos para la subasta de maderas del lote número uno del Pinar Baldío, de los propios de esta Villa, común con Navacerrada, por haberle correspondido en sorteo de los dos lotes de aprovechamiento de las maderas del mismo, consistentes en 173 pinos en pie, en rollo y con corteza, con una cubicación de 199,206 metros cúbicos y un precio de tasación de 45.269,67 pesetas.

Quedando expuestos los pliegos de condiciones facultativas y económicas en la Secretaría de este Ayuntamiento, desde la fecha de publicación del presente anuncio hasta el día anterior al de la subasta.

Los pliegos para tomar parte en la citada subasta se admitirán desde esta fecha hasta la anterior al de la subasta, si no fuese festivo, en cuyo caso se cerrará el plazo de admisión el día anterior, a las catorce horas de dicho

día; siendo necesario para tomar parte en la misma acompañar resguardo de haber ingresado el 5 por 100 del precio de tasación en Arcas municipales o en la Caja General de Depósitos, bien en metálico o en valores del Estado, admitiéndose también las cédulas del Banco de Crédito Local de España, por tener carácter de valores públicos.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento de lo dispuesto en el reglamento de Contratación Municipal de 2 de julio de 1924.

Cercedilla, a 20 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Salvador Gómez.

(G. C.—3.793) (O.—11.528)

BRAOJOS

El día 4 de octubre próximo, y a las horas que a continuación se expresan, tendrán lugar en esta Casa Consistorial las subastas que también se indican, para su aprovechamiento durante el año forestal de 1947 a 1948:

A las once horas, la de pastos de la Dehesa Boyal, para 800 reses lanaras, 40 cabrío y 80 vacuno, bajo el tipo de 2.200 pesetas.

A las doce, la de pastos del monte denominado «El Ejido», para 200 lanaras y 15 vacuno, bajo el tipo de 1.000 pesetas.

Los pliegos de condiciones se encuentran expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y con arreglo al modelo que a tal efecto redacta el Ayuntamiento.

Braojos, 15 de septiembre de 1947. El Alcalde, José García.

(G. C.—3.797) (O.—11.523)

REDUEÑA

El día 27 del actual, a las horas que se dirán, tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un Gestor municipal, de un representante del Distrito Forestal de la provincia y del Secretario de la Corporación, que levantará las actas correspondientes, la subasta de los pastos de los montes de estos Propios, para ser aprovechados en el próximo año forestal 1947 a 1948, que a continuación se expresan:

A las diez de la mañana, la del monte número 116 A del Catálogo, denominado «Ladera de los Huertos», para 200 reses lanaras, bajo el tipo de 400 pesetas.

A las once, la del mismo número de monte que la anterior, denominado «Dehesa Boyal y Peña del Gato», a excepción de 42,58 hectáreas del tronzón «Peña del Gato», por estar de talar, para 150 cabras, bajo el tipo de 7.000 pesetas.

A las doce, la del monte denominado «Dehesa Boyal y Peña del Gato», tronzón «Dehesa Boyal», para 40 reses vacunas, bajo el tipo de 700 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en pliego cerrado durante el plazo de media hora, ajustadas al modelo que al final se inserta, el día de la subasta.

Si las primeras subastas no tuvieren efecto por falta de licitadores, se celebrará la segunda a los diez días, con las mismas condiciones de la primera.

Todos los gastos de escrituras, de anuncios en el BOLETÍN OFICIAL, los importes de los presupuestos de indemnizaciones al personal facultativo de Montes, reintegros de expedientes o cualquier otro impuesto que pueda

afectar a las tan repetidas subastas, son de cuenta de los adjudicatarios.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se hallan de manifiesto en la Secretaría, durante las horas de oficina, para que puedan ser examinados por todos cuantos lo deseen.

Redueña, a 9 de septiembre de 1947. El Alcalde (ilegible).

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., con cédula personal de uso corriente, enterado del anuncio de subasta de pastos del monte ..., de estos Propios, ofrece por dicho aprovechamiento la cantidad de ... pesetas (en letra) y acepta las condiciones económicoadministrativas de la misma.

(Fecha, firma y reintegro de los pliegos con 4,50 pesetas.)

(G. C.—3.798) (O.—11.525)

ZARZALEJO

El día 10 de octubre próximo, a las once horas, tendrá lugar en el Ayuntamiento de esta Villa, bajo la presidencia del señor Alcalde o Vocal en quien delegue, la subasta de pastos de la «Dehesa de Arriba de Navalquejigo», bajo el tipo de tasación de 45.000 pesetas, para el aprovechamiento con 160 cabezas de ganado vacuno, durante todo el año.

Media hora más tarde se celebrará otra subasta de pastos de la «Dehesa de Abajo de Navalquejigo», bajo el tipo de tasación de 15.000 pesetas, para el aprovechamiento con 300 cabezas de ganado lanar, hasta el 30 de abril, y 50 cabezas de ganado vacuno, desde 1.º de mayo al 30 de septiembre.

A continuación tendrá lugar otra subasta para el aprovechamiento de 220 estéreos de leñas de encina, poda de fresnos y olmos y corta de mata en las Dehesas de «Navalquejigo», bajo el tipo de tasación de 4.400 pesetas.

Los pliegos de condiciones para las tres subastas anteriores se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Zarzalejo, 16 de septiembre de 1947. El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—3.796) (O.—11.524)

A los veinte días hábiles después de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, bajo la presidencia del señor Alcalde o la del Vocal en quien delegue, se celebrará la subasta de 20 parcelas de terreno sobrantes de la vía pública en este término municipal, cuyas características figuran en el pliego de condiciones que está de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, debiendo advertir que dichas parcelas se adjudicarán con preferencia a los vecinos del pueblo que las tienen solicitadas.

Zarzalejo, 16 de septiembre de 1947. El Alcalde, Cipriano González.

(G. C.—3.794) (O.—11.527)

SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

El día 16 del próximo mes de octubre, y a las horas que se señalan a continuación, tendrán lugar en el Salón de actos de este Ayuntamiento, bajo la presidencia del que suscribe o del que legalmente le sustituya, con asistencia de un señor Gestor, de un representante del Distrito Forestal y del Secretario de la Corporación, que levantará las actas correspondientes, las dos siguientes subastas:

A las diez de la mañana, la del aprovechamiento de 800 hectolitros de fruto de piñón del monte de estos Propios número 54 del Catálogo, denominado «Tronzón de Navahoncil», para aprovecharlos en el año forestal de 1947 a 1948, cuyo tipo de tasación es el de 24.000 pesetas.

A las once de la mañana, la de 300 hectolitros de piñón del monte número 55 del Catálogo, también de estos Propios, para aprovecharlos durante el mismo año forestal, tasados en pesetas 10.000.

Las proposiciones se harán mediante pliegos cerrados y arregladas al modelo que aparece a continuación, debidamente reintegradas con arreglo a la vigente ley del Timbre, presentándolas en la Secretaría municipal, durante las horas de oficina, desde el siguiente día al en que este anuncio se publique en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, hasta el día 15 de dicho mes de octubre, a las cinco de la tarde, por lo que respecta a la del piñón del monte número 54 del Catálogo, pues por lo que se refiere a la del monte número 55 podrán hacerse proposiciones hasta treinta minutos después de abierta la subasta. A las mencionadas proposiciones se acompañarán los resguardos de haber consignado en la Caja General de Depósitos o sus Sucursales, o en la Depositaria municipal, el importe del 5 por 100 de las respectivas tasaciones, sin cuyos requisitos no se puede licitar.

Los pliegos de condiciones facultativas y económicoadministrativas se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, para que, durante las horas de oficina, puedan ser examinados por cuantas personas lo deseen.

San Martín de Valdeiglesias, 18 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Andrés Durán.

Modelo de proposición

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta del fruto de piñón del monte de los Propios de San Martín de Valdeiglesias número ... del Catálogo, denominado ..., cuyo aprovechamiento ha de hacerse en el año forestal de 1947 a 1948, se compromete a llevarle a efecto por la cantidad de ... pesetas (en letra) y con sujeción en un todo a las condiciones facultativas y económicas que constan en el expediente, acompañando a esta proposición el resguardo del depósito constituido del 5 por 100 de la tasación necesario para poder licitar.

(Fecha, firma y rúbrica del proponente.)

(G. C.—3.795) (O.—11.526)

VALDEMORILLO

El Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hace saber: Que en sesión de 17 del actual ha sido aprobado por este Ayuntamiento el Presupuesto formado para el inmediato año 1948, y se expone al público en la Secretaría de esta Corporación por término de quince días, contados desde el siguiente a la fecha de este edicto, según ordenan el artículo 300 del Estatuto municipal y el 5.º del Reglamento de la Hacienda municipal, fecha 23 de agosto de 1924, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes de este Municipio y por las Entidades interesadas, y formularse reclamaciones ante la Delegación de Hacienda de la provincia por cualquiera de las causas indicadas en el artículo 301 del citado Estatuto y conforme al artículo 6.º del mencionado Reglamento.

Dado en Valdemorillo, a 18 de septiembre de 1947.—El Alcalde, Juan Segovia.

(G. C.—3.799) (N.—699)

Audiencia Territorial de Madrid

Don Enrique Torres Estrada, Oficial de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que ante la Sala Especial de lo Civil de esta Audiencia Territorial y Relatoría-Secretaría de don José Maraver, han pendido en virtud de apelación, procedentes del Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, los autos incidentales promovidos por don Juan Lucas García, contra don Joaquín Arteaga Echagüe, don Arturo Cuyás de la Vega, don Jesús Méndez Martínez y la Abogacía del Estado, sobre pobreza para litigar en juicio de mayor cuantía sobre nulidad de escrituras; en cuyo rollo de Sala se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

Sentencia número 117

En la villa de Madrid, a veintiséis de junio de mil novecientos cuarenta y siete.—Visto ante la Sala Segunda de lo Civil de esta Audiencia Territorial el juicio incidental sobre pobreza para litigar en el de mayor cuantía para nulidad de escrituras, seguido en el Juzgado de primera instancia número siete, de los de esta capital, en el que es demandante don Juan Lucas García, albañil y de esta vecindad, representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por el Letrado don José Herranz Noeda, y demandados, don Joaquín Arteaga Echagüe, propietario y vecino de Zarauz; don Arturo Cuyás de la Vega, escritor y vecino de Madrid, los cuales no han comparecido ante este Tribunal, por lo que respecto de ellos se entienden las diligencias con los estrados, y don Jesús Méndez Martínez, contratista de obras y de la misma vecindad que el anterior, que se halla representado por el Procurador don Gabriel Hernández Plá y defendido por el Letrado don Raimundo de Miguel, siendo parte también, en su peculiar representación, el señor Abogado del Estado; pendiente en dicha Sala por virtud de apelación interpuesta por el demandado comparecido señor Méndez,

Fallamos

Que sin especial mención de costas, confirmamos la sentencia apelada que el catorce de septiembre último dictó en estas actuaciones el Juzgado de primera instancia número cinco, de esta capital, por la que concedió a don Juan Lucas García el beneficio de pobreza solicitado para, en tal concepto, litigar en los procedimientos de juicio ordinario de mayor cuantía que pretende entablar contra don Joaquín Arteaga Echagüe, don Arturo Cuyás de la Vega y don Jesús Méndez Martínez, sobre nulidad de cinco escrituras públicas otorgadas en veinticinco de octubre de mil novecientos veintisiete ante el Notario de esta capital don Anastasio Herrero Muro por los citados demandados, dos de ellas de compraventa, otras dos de hipoteca y otra de cesión de crédito, sin perjuicio de lo establecido en los artículos treinta y seis y treinta y siete de la ley de Enjuiciamiento Civil, y no hizo especial condena de las costas causadas en la instancia. A su tiempo, con las oportunas certificación y orden, devuélvanse los autos originales al Juzgado de procedencia.—Así por esta nuestra sentencia.

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste y remitir al BOLETÍN OFICIAL; en cumplimiento de lo acordado por la Sala, debido a la incomparecencia ante este Tribunal de don Joaquín Arteaga Echagüe y don Arturo Cuyás de la Vega, expido la presente, que firmo en Madrid, a diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Enrique Torres.

(G. C.—3.789)

(C.—4.311)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

JUZGADO NUMERO 18

EDICTO

En virtud de lo acordado por el señor Juez de primera instancia número dieciocho, de esta capital, en los autos de juicio ordinario declarativo de mayor cuantía, promovidos por la Sociedad Anónima «Standard Eléctrica», contra doña María Gullón Rodríguez y otros, sobre cesación de proindivisión de una finca urbana: Casa fábrica de yeso situada en la Zona de Ensanche de Madrid y su calle del Sur, hoy Méndez Alvaro, antes camino de Yaserías, señalada con el número veintidós, que vuelve al camino que desde dicha calle conduce a las huertas de Sancha y de la Tía Rita, barrio de las Delicias, comprendida en la segunda sección del Registro de la Propiedad del Mediodía, finca número trescientos sesenta y cinco de dicho Registro, en providencia de este día admitiendo a trámite dicha demanda se ha conferido traslado de ella a los demandados doña María Gullón Rodríguez, casada con don Manuel Gullón Ferrero; don Juan, don Víctor y doña María Concepción Díaz y Lucio, como titulares, que en el Registro de la Propiedad aparecen partícipes de la finca litigiosa; a las personas desconocidas e inciertas que por título de herencia o de otra clase pudieran ostentar la representación de aquéllas, y a todos cuantos puedan ostentar derechos determinados sobre dicha finca, emplazándoles para que en término de nueve días comparezcan en los autos, personándose en forma, parándoles, en otro caso, el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y con el fin de que sirva de emplazamiento a dichos demandados, mediante ignorarse el domicilio o paradero de los determinados y demás pormenores de los restantes, se expide el presente en Madrid, a dieciocho de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, P. H., P. Almarcegui.

(A.—8.291)

JUZGADO NUMERO 2

EDICTO

En virtud de providencia dictada por el señor Juez de primera instancia número dos, de esta capital, en los autos ejecutivos seguidos a instancia de don Baldomero Sol Felip, hoy don Victorino Pitarch Roig, como cesionario del crédito de aquél, representado por el Procurador don Fernando Poblet Alvarado, contra los herederos de don Agustín Fontes Arnáiz, sobre pago de siete mil pesetas, intereses legales, gastos y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, las dos terceras partes, embargadas como de propiedad del ejecutado, del siguiente Vapor de madera, destinado a la

pesca, de 29,71 toneladas de registro bruto, con máquina de vapor y fuerza N. 8,58 caballos, I. 40 caballos; de aparejo auxiliar de pailebot; dimensiones: eslora de arqueo, 16,10 metros; entre P. P., 14,80 metros; manga, 4,40; puntal, 1,95; denominado «Angela Castro».

Dicha subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle del General Castaños, número uno, el día cinco de noviembre próximo, a las doce de la mañana, bajo las condiciones siguientes:

Servirá de tipo para la subasta la suma de treinta mil pesetas, en que ha sido tasada la participación embargada.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del referido tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Los títulos de propiedad, suplidos por certificación de la Ayudantía de Marina del distrito de Santa Eugenia de Riveira, y los autos, se hallan de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por quienes deseen tomar parte en la subasta, que deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Madrid, diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—El Secretario, Antonio Yáñez.—Visto bueno: El Juez de primera instancia, R. Bono.

(A.—8.292)

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos correspondientes de la ley de Enjuiciamiento Criminal y de Enjuiciamiento Militar de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Por la presente, que se expide en virtud de lo acordado por el Juzgado de instrucción número 5, de Madrid, en el sumario número 336, de 1941, por hurto, se cancelan y dejan sin efecto las anteriores requisitorias, de fecha 20 de enero de 1942, que se hubieren publicado en los «Boletines Oficiales» del Estado y de esta provincia, por las que se llamaba a la procesada María Rodríguez Muñoz, de dieciséis años a la sazón, natural de Madrid, hija de Rufino y Luisa, soltera, sus labores, que tuvo su domicilio en la calle de Jaime el Conquistador, número 17, segundo izquierda.

(B.—6.217)

JUZGADO NUMERO 6

Aparicio Agudo (Francisco), de diecinueve años, hijo de Francisco y Teresa, y Aparicio Olivares (Francisco), de cuarenta y seis años, hijo de Alfredo y Francisca, y ambos naturales de Ma-

drid, comparecerán ante el Juzgado de instrucción 6, de dicha capital, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario del expresado Juzgado número 38, de 1946, sobre robo.

(B.—6.240)

Muñoz Martín (Isabel), de veintiocho años, natural de Riaza (Segovia), hija de Tiburcio y Vicenta, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 272 bis, de 1942, sobre hurto.

(B.—6.241)

Gil González (Rafael), de veintiséis años, natural de Madrid, hijo de Rafael y Mercedes, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado 257, de 1941, sobre estafa.

(B.—6.242)

Guerra García (Joaquín), de dieciocho años de edad, natural de Madrid, hijo de José y Sisinia, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada en sumario 38, de 1945, por estafa, por orden de la Sala.

Trelles Méndez (Joaquín), de veintiocho años, natural de Lueca (Asturias), hijo de Manuel y Jesusa, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción 6, de Madrid, a constituirse en prisión, decretada por la Sala en sumario de dicho Juzgado número 365, de 1945, por estafa.

(B.—6.244)

JUZGADO NUMERO 12

Bazaro Rodríguez (Alfonso), de veintiocho años, soltero, dependiente, natural de Valladolid, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Tintoreros, número 3, procesado en el sumario núm. 231, de 1944, por el delito de hurto, comparecerá dentro del término de diez días ante este Juzgado, a fin de ser reducido a prisión, que le ha sido decretada por la Superioridad en expresada causa.

(B.—6.197)

JUZGADO NUMERO 13

Don Carlos Obiols Taberner, accidentalmente Juez de primera instancia e instrucción número 13, de esta capital.

Por el presente cito, llamo y emplazo a Montes Carrión (Samuel), natural de Villalcázar de Silga (Palencia), hijo de Julián y Gregoria, de dieciséis años en 1942, de estado soltero, de profesión dependiente y domiciliado últimamente en la calle de Raimundo Fernández Villaverde, número 17, para que en el término de diez días, contados desde el día siguiente al en que esta requisitoria se inserte en el BOLETÍN OFICIAL, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, número 1, con el objeto de ser constituido en prisión, decretada por auto de esta fecha, en causa seguida al mismo y otro por estafa, con el número 205, de 1942.

Las señas personales del procesado son: estatura baja, pelo negro, ojos negros, nariz aguileña, color del rostro sano.

(B.—6.248)

JUZGADO NUMERO 19

Fernández Roma (Rafael), natural de Majadahonda, provincia de Madrid, de estado soltero, oficio albañil, de diecisiete años de edad en el año 1940, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Asunción Castell, 20, procesado por robo en sumario núm. 224, de 1940, comparecerá en término de diez días ante Juez de instrucción del número 19, al objeto de ser reducido a prisión.

(B.—6.150)

Mora España (Jerónimo), hijo de Jerónimo y de Soledad, natural de Vega de Carrigo, provincia de Santander, de estado soltero, oficio albañil, de veintinueve años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por robo, sumario número 450, de 1941, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.151)

Serrano Cátedra (Ignacio), hijo de Pedro y de Joaquina, natural de Madrid, de estado casado, profesión contable, de treinta y ocho años de edad, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en Madrid, procesado por abandono de familia, sumario núm. 414, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.152)

Moto Jiménez (Rufino), natural de Talavera de la Reina, provincia de Toledo, de estado soltero, oficio albañil, de diecinueve años de edad en 1943, como comprendido en el artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Sanchis Banús, número 33, procesado por robo, sumario número 93, de 1943, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.155)

Rico Terrón (José Ramón), natural de Mondoñedo, provincia de Lugo, de estado soltero, profesión camarero, de treinta y siete años de edad en 1940, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de la Madera, 45, procesado por robo, sumario número 30, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.136)

Fernández Rodríguez (Francisca), natural de Getafe, provincia de Madrid, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinte años de edad en 1944, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Getafe, procesada por robo en sumario núm. 3, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—6.129)

Silva Pallán (Antonia), natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sirvienta, de veinticuatro años de edad en 1944, como comprendida en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por hurto, sumario número 282, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducida a prisión.

(B.—6.150)

Silva Pallán (Rosalia), natural de Sevilla, de estado soltera, profesión sirvienta, de veintiséis años de edad en 1944, como comprendida en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliada últimamente en Madrid, procesada por robo, sumario núm. 282, de 1944, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducida a prisión.

Martínez Martínez (Andrés), natural de Cartagena, provincia de Murcia, de estado casado, profesión delineante, de veintinueve años de edad en 1940, como

comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle del Bastero, 7, procesado por hurto, sumario núm. 171, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.135)

García Ortiz (Vicente), natural de Marrupe, provincia de Toledo, de estado soltero, profesión jornalero, de veintiséis años de edad en 1940, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle del Ferrocarril, 12, procesado por robo en sumario núm. 171, de 1940, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del núm. 19, con el fin de ser reducido a prisión.

Medina Royo (José), natural de Logroño, de estado soltero, profesión oficinista, de veintisiete años de edad, como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, domiciliado últimamente en la calle de Alfonso XII, núm. 13, procesado por uso de nombre supuesto, sumario número 160, de 1945, comparecerá en término de diez días ante el Juez de instrucción del número 19, con el fin de ser reducido a prisión.

(B.—6.132)

JUZGADO NUMERO 21

Aguado Vera (Pedro), de cincuenta años, de estado casado, de profesión jornalero, natural de Salmerón, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 280, de 1940, que se instruye contra el mismo sobre robo, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.185)

Arcas Ruiz (Pablo), de veinticinco años, de estado soltero, estudiante, natural de Madrid, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción número 21, de esta capital, calle del General Castaños, núm. 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario número 310, de 1941, que se instruye contra el mismo sobre hurto, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el núm. 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.184)

Andrino Estévez (Lorenzo), de treinta y un años, de estado soltero, de oficio albañil, natural de Madrid, domiciliado últimamente en dicha capital, comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción núm. 21, de esta capital, calle del General Castaños, número 1, a responder a los cargos que le resultan en el sumario núm. 416, de 1945, que se instruye contra el mismo sobre hurto y daños, en el que se ha decretado su prisión provisional, y que manda llamarle por requisitorias como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento Criminal.

(B.—6.183)

JUZGADOS MUNICIPALES

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la

publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.

JUZGADO NUMERO 5

Sánchez García (Miguel), de diez años, hijo de Gregorio y Petra, natural de Chozas de la Sierra (Madrid), acompañado de su padre o representante legal, se le cita para que el día 26 de septiembre y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 403, de 1947.

(B.—6.397)

San Miguel Escriña (María), de diecisiete años, soltera, sin profesión especial, hija de Julián y Belén, natural de Asturias, domiciliada últimamente en Serrano, 99, y a la que acompañada de su padre o representante legal se le cita para que el día 10 de octubre próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, número 30, a celebrar el juicio de faltas número 309, de 1947.

(B.—6.395)

Martín Ludeñas (María), de veinte años, soltera, sin profesión, hija de Primitivo y de María, natural de Talavera de la Reina (Toledo), se le cita para que el día 3 de octubre próximo y hora de las doce comparezca ante el Juzgado municipal núm. 5, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 388, de 1947.

(B.—6.396)

JUZGADO NUMERO 7

Juicio de faltas núm. 382, de 1947.— Oliver Calvo (Manuel), hijo de Eulogio y de Martina, domiciliado últimamente en Vicálvaro, calle de Benito Cuesta, 10, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—6.353)

Juicio de faltas núm. 117, de 1947.— Sánchez Rodríguez (Isabel), domiciliada últimamente en la calle de Santa María, número 19, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 6 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, contra varios.

(B.—6.354)

Juicio de faltas núm. 288, de 1947.— Bertiz García (Pedro María), hijo de Pedro y de María, domiciliado últimamente en la calle del Clavel, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por malos tratos y daños, contra Camilo Pérez Velázquez.

(B.—6.355)

Juicio de faltas núm. 288, de 1947.— González García (José), domiciliado últimamente en la calle del Clavel, núm. 7, comparecerá ante el Juzgado municipal número 7, de esta capital, situado en la calle de la Magdalena, núm. 20, principal izquierda, el día 6 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por daños y malos tratos, contra Camilo Pérez Velázquez.

(B.—6.356)

Juicio de faltas núm. 479, de 1947.— García Gutiérrez (Martín), domiciliado últimamente en la calle del General Lacy, núm. 52, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 7, de esta capital, si-

tuado en la calle de la Magdalena, número 20, principal izquierda, el día 6 de noviembre, y hora de las once de su mañana, a celebrar juicio de faltas por hurto, contra el mismo.

(B.—6.352)

JUZGADO NUMERO 13

Romero Romero (Eduardo), de cincuenta y dos años, casado, jornalero, hijo de José María y de Virtudes, natural de Villarrobledo, desconociéndose su último domicilio, se le cita para que el día 15 de octubre próximo y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas número 351, de 1947.

(B.—6.422)

Velasco Jiménez (Agapito), de veintinueve años, soltero, albañil, hijo de Pedro y de Juliana, natural de Alcázar de San Juan (Ciudad Real), del que se desconoce su último domicilio, se le cita para que el día 15 de octubre y hora de las nueve y media comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 384, de 1947.

(B.—6.420)

Gracia Arnáu (Joaquina), de veintiséis años, casada, sus labores, hija de Dionisio y de Teresa, natural de Zaragoza, domiciliada últimamente en Manuel Talón, núm. 6, puerta de calle, se le cita para que el día 15 de octubre, y hora de las nueve y treinta horas, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 83, de 1947.

(B.—6.350)

Villar (Antonio), alias «el Rubio», cuyas demás circunstancias se ignoran, se le cita para que el día 15 de octubre, y hora de las nueve y treinta, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 13, sito en la calle de Orellana, 11, a celebrar juicio de faltas núm. 456.

(B.—6.351)

JUZGADO NUMERO 18

En el juicio de faltas núm. 177, de 1947, seguido por hurto contra Gregorio Fermoza Colmenarejo, se ha acordado la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, 17, el día 4 de octubre, a las diez horas del mismo, a cuyo acto se cita a Gregorio Fermoza Colmenarejo, para que comparezca provisto de las pruebas de que interese valerse.

(B.—6.400)

Por el presente, y en virtud de providencia dictada por el señor Juez municipal sustituto de este Juzgado, en los autos de juicio de faltas núm. 752, de 1946, seguidos por hurto contra Honorato Ruiz Hierro, que se encuentra en ignorado paradero, se requiere al expresado condenado para que dentro del plazo de diez días, a contar del siguiente al en que aparezca inserta esta requisitoria en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, comparezca en este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, al objeto de ser requerido personalmente para el pago de las responsabilidades a que fué condenado en indicado juicio.

(B.—6.401)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio verbal de faltas núm. 458, de 1947, por escándalo.— Schulz Márquez (Antonio), domiciliado últimamente en la calle de Antonio Guzmán, núm. 5, comparecerá el día 31 de octubre, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de Alberto Aguilera, núm. 20, piso segundo, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—6.370)

GETAFE

Pérez Benavente (Francisco), de veintiséis años de edad, soltero, natural de Peñarroya (Córdoba), y cuyo último domicilio lo tuvo en Madrid, desconociéndose su actual paradero, condenado en juicio de faltas por estafa, núm. 26, de 1947, de este Juzgado, comparecerá ante el mismo dentro del término de diez días, al objeto de cumplir la pena que le fué impuesta.

(G. C.—3.524)

(B.—6.106)

Industrias Radio-Eléctricas Iresa, S. A.

AMPLIACION DE CAPITAL

Por acuerdo de la Junta general de accionistas celebrada con carácter de extraordinaria, a la data del diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete, se amplía el capital social en dos millones setecientos cincuenta mil pesetas, representados por quinientas cincuenta acciones, al portador, de cinco mil pesetas de valor nominal cada una.

Características de las nuevas acciones

A) Las nuevas acciones llevarán la numeración que les corresponde, correlativamente, a continuación de las antiguas, de tal manera que aparecerán determinadas con los números del cincuenta y uno al seiscientos, ambos inclusive.

B) Irán firmadas por el Presidente y Secretario del Consejo de Administración, llevando adheridos los cupones ocho al veintinueve, ambos inclusive, a fin y efecto de que en oportunidad, todas las acciones, antiguas y nuevas, cubran los dividendos contra el mismo número de cupón.

C) Las nuevas acciones disfrutará de los dividendos que reparta la Compañía por los beneficios que se obtengan a partir del cierre del próximo ejercicio social.

D) Las nuevas acciones gozarán de los mismos derechos que las antiguas y contraerán las mismas obligaciones.

E) Los suscriptores de estas acciones quedarán sometidos a las reglas y preceptos de los Estatutos sociales.

Condiciones de suscripción

La suscripción pública de estos títulos tendrá lugar durante los quince días siguientes al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», habiendo de desembolsarse su importe totalmente contra entrega de los resguardos provisionales en correspondencia.

Irún, diecisiete de septiembre de mil novecientos cuarenta y siete.—Industrias Radio-Eléctricas «Iresa», S. A.

(A.—8.293)

Comercial Ibero Danesa, S. A.

Calle de Moreto, núm. 15, 1.º

MADRID

Se convoca a Junta general extraordinaria de accionistas para el día 9 de octubre próximo, a las doce de la mañana, para tratar de la modificación de los artículos 7, 8 y 10 de los Estatutos sociales, según lo dispuesto en la Ley de 17 de julio de 1947.

Por orden del Consejo de Administración, A. González Robatto, Director Gerente.

(A.—8.290)

IMPRESA PROVINCIAL
PASO DEL DOCTOR ESQUERDO, 53
TELEFONO 25 32 02